



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 308-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aprobadas mediante Decreto número 26-2016, compete al Tribunal Supremo Electoral, implementar el voto de los ciudadanos guatemaltecos que residen en el extranjero, además de cumplir con las demás obligaciones que le asigna dicha ley;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes. Y a los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero a elegir Presidente y Vicepresidente de la República bajo la modalidad de Voto Presencial, el día domingo 16 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Pleno de Magistrados acordó que personal de este Tribunal, coordine la logística en los distintos Centros de Votación, en las ciudades de Los Ángeles, California; Silver Spring, Maryland; Nueva York, Nueva York y Houston, Texas, con motivo del evento electoral citado en el considerando que precede, del miércoles 12 al lunes 17 de junio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 12, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Designar a: **1)** Ana Patricia Cruz Flores, David Augusto Conde Hernández, Julio Enrique Flores Reyes, Gabriela Verónica Monteros Fernández y Daniela María Reyes Osorio, para coordinar la logística en el centro de votación ubicado en el Hotel W Marriot de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York; **2)** Dalila Lucrecia Márquez González, Andrea Susana Morales Lemus, María Lucrecia Morales Molina y José Ricardo Cartagena Pineda, para coordinar la logística en el



Tribunal Supremo Electoral

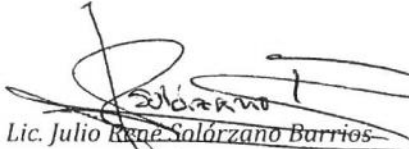
centro de votación ubicado en el Hotel Doubletree by Hilton, Washington DC-Silver Spring; 3) Carlos Humberto Narciso Coronado, Silvia Castellanos Escobar, María René Arévalo Azmitia y Diego José González Roca, para coordinar la logística en el centro de votación ubicado en el Consulado General de Guatemala en Los Angeles, California; y 4) Johana Stefany Sandoval Reyes, Daniela Azucena Yuc Godoy, Julissa Vera y Barrios Ruballos y María Alejandra Carrera Paiz, para coordinar la logística en el centro de votación ubicado en el Consulado General de Guatemala en Houston, Texas, del miércoles 12 al lunes 17 de junio del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal que se indica en los numerales que preceden, del 12 al 17 de junio del año en curso, más el costo de transporte aéreo que se ocasione;


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de junio de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrado Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

